

CIÓN Y EL AUTO-EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EMPRESAS ENCUADRADAS EN INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO. Remanente final POI 2000-2006. Convocatoria extraordinaria. Régimen sujeto a minimis, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

Melilla, 19 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**1337.-** No habiéndose podido notificar a D. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ ALCALDE, por los procedimientos usuales, contestación a una queja en la que solicita la pronta finalización de las obras que se están llevando a cabo en el muro de la Granja Agrícola (Art. 6 del Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma), por encontrarse ausente del domicilio, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la Notificación, en la Secretaría Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la 1<sup>a</sup> planta del Palacio de la Asamblea, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

**1338.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n°. 565, de fecha 11 de mayo de 2009, registrada el día 12 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. SAMIR HAMIDA MIMON, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE LERCHUNDI, PADRE, 4 bajo dedicado a ""Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 12 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

**1339.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n°. 566, de fecha 11 de mayo de 2009, registrada el día 12 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. JOSÉ MIGUEL TELLO FERNÁNDEZ, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE AZUCENA, 4 dedicado a " Reparación de bicicletas y automóviles" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 12 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.